

PROPUESTAS DE IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES 2024.

1. IBI:

- 1.1. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con el **artículo 3.1.c)** de su Ordenanza Reguladora en Palencia, relativo a la **exención de la Iglesia Católica al pago del impuesto** respecto de aquellos bienes inmuebles no afectos a ninguna de las actividades recogidas en el art.4 del Instrumento de Ratificación del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, firmado en Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979.

- 1.2. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con el **artículo 9** de su Ordenanza Reguladora en Palencia, relativo al **recargo a los bienes desocupados permanentemente** en los términos recogidos en la **disposición adicional tercera de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda.**

- 1.3. Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con el **artículo 10.4** de su Ordenanza Reguladora en Palencia, relativo a las **bonificaciones por motivo de familia numerosa**. Modificar la bonificación atendiendo al valor del IPREM: cuando los ingresos totales anuales percibidos en la unidad familiar sean inferiores a 3'7 veces el valor del IPREM en 12 meses, bonificación del 70% por ser familia numerosa general; bonificación del 80% por ser familia numerosa especial.

2. TASAS:

- 2.1. Revisión de la **Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, en**

relación con el **artículo 5** de la ordenanza en cuestión y la **fórmula que determina la cuota tributaria de la tasa** (el valor propuesto a **modificar es el CUV**: de 1 a 50 elementos, aumentar a un 1'47€; de 51 a 100 elementos, aumentar a 1'54€; más de 100 elementos, aumentar a 1'61€).

- 2.2.** Revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en relación con el **artículo 5** de la mencionada tasa y las **tarifas que se aplican a los cajeros automáticos** dependiendo del tipo de calle donde estén situados (los valores propuestos a modificar son el de las **calles de primera categoría y el de las calles de segunda categoría aumentando el valor de sus tarifas en un 40%**, dando como resultado 379'05€ y 311'99€ respectivamente).
- 2.3.** Revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios mediante la tramitación de expedientes, expedición de documentos o distintivos, en relación con la regulación de las **tarifas en su artículo 4**. La propuesta de modificación consiste en **eliminación de la tasa por expedición de volantes y certificados de empadronamiento**.
- 2.4.** Revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano, en relación con las **tarifas** a aplicar reguladas en su **artículo 5**. La propuesta de modificación consiste en **equiparar al grupo de jóvenes al grupo de personas de 3ª edad y en dejar sin efecto la rebaja a los beneficiarios de la Tarjeta Palencia te enseña español**.
- 2.5.** Revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales y de la tasa por depósito de vehículos en locales municipales, en relación con las **tarifas** reguladas en su **artículo 6**. La propuesta de modificación consiste en una **subida de 5 euros en las tarifas mencionadas en la ordenanza**.